

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
 Código Postal: 110311
 Conmutador: 242 2000

Copia.

Bogotá, 12 de marzo de 2019

Al responder, por favor cite este número consecutivo.
 CECO: P0013

Doctora
SANDRA PATRICIA PEREA DÍAZ
 Superintendente Delegada para Emisores, Portafolios de Inversión y otros agentes
 DELEGATURA PARA EMISORES Y OTROS AGENTES
 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 Calle 7 N° 4 - 49
 Teléfono 5 94 02 00
 Bogotá



sfc Superintendencia Financiera de Colombia
 Radicación 2019034255-000-000
 Fecha: 14/03/2019 08:08 AM Sec. Dia: 226
 Trámite: 17-ASAMBLEAS ACTAS Anexos: No Entrada
 Tipo Doc: 50-SOLICITUD PRESENTACION Folios: 2
 Aplica A: - Encadenado: NO
 Remitente: 280-47 ETB Solicitud: INF ASAMBLEA
 Destinatario: 442000 DIRECCION DE SUPER Teléfono: 594 02 00
 Carro: Carro 47 Ent: 18 Caja: 1 Pos: 53 19/03/2019

Asunto: Cumplimiento Resolución 116 de 2002.

Respetada doctora Perea

En mi calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP ETB, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.1.2 de la Resolución 1200 de 1995 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera), modificada por la Resolución 116 de febrero 27 de 2002, me permito informarle que la Junta Directiva implementó los siguientes mecanismos para garantizar el cumplimiento de lo ordenado por las normas en mención:

Ordenó a la Administración de la compañía informar en los avisos de convocatoria sobre la facultad que tienen los accionistas de hacerse representar en la Asamblea mediante la designación de un apoderado y señalar los requisitos legales y estatutarios de los poderes que se otorgan para tal fin.

Instruyó a los administradores y a los empleados de la compañía que participan en la preparación de asambleas de accionistas sobre el contenido de la resolución 116 de 2002 y sobre la necesidad de dar estricto cumplimiento a la misma.

Ordenó disponer en el portal corporativo <https://intranet.etb.com.co> en la ruta: Nuestra empresa/Medidas de Cumplimiento Resolución 116 de 2002, que los empleados de la compañía que participan en la preparación de las Asambleas de Accionistas deberán revisar los poderes otorgados por los accionistas y devolver aquellos que no cumplan con los requisitos legales y estatutarios, informando sobre las deficiencias de los mismos.

Designó al Auditor Interno de la compañía, como responsable de verificar el cumplimiento de las normas mencionadas y de las disposiciones de la Junta Directiva.

En atención a la designación efectuada, el Auditor Interno Raúl Sánchez Lugo informó:

La Administración de la compañía publicó el día 28 de febrero de 2019 en el diario EL NUEVO SIGLO, el aviso de convocatoria a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas a celebrarse el doce (22) de marzo de 2019, a las 7:00 a.m., en la calle 20 N°.7 - 08 piso 14 Sala Innovat de la ciudad de Bogotá D.C. En dicha convocatoria se informa a los accionistas sobre la facultad que tienen de hacerse representar en la Asamblea mediante la designación de un apoderado, señalando los requisitos legales y estatutarios de los poderes que se otorgan para tal fin.

Se publicó de manera visible la citada información en la sección Información Relevante de la página web www.etb.com.co/inversionistas/

Carrera 8 No 20 – 70 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB
Código Postal: 110311
Conmutador: 242 2000

Los empleados de ETB que participan en la preparación de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas han sido instruidos adecuadamente y cuentan con la experiencia y el conocimiento amplio y suficiente sobre el contenido de la Resolución 116 de 2002 y en especial sobre los aspectos relacionados con la independencia y no-injerencia de los administradores de la sociedad en las decisiones de los accionistas respecto de los temas de la Asamblea.

Se publicaron en el portal Corporativo de la Compañía: <https://intranet.etb.com.co> en la ruta: Nuestra Empresa/Medidas de Cumplimiento Resolución 116 de 2002, las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva sobre el cumplimiento de la Resolución 116 de 2002, para conocimiento de todos los empleados de ETB.

Se ha instruido adecuadamente a las personas que revisarán los poderes otorgados por los accionistas para cumplimiento a lo previsto en la Resolución 116 de 2002.

En el sistema de registro de la Asamblea se verificará que no se hayan conferido poderes a los empleados de ETB.

Cordialmente,

BEATRIZ ELENA ARBELAEZ
Presidente Junta Directiva ETB

Elaboró:
Revisó:

Mary Nury Sánchez –Auditoría de Gestión Tecnológica *MNS*
Francisco González Méndez – Auditoría de Gestión Tecnológica *F-GM*
Raúl Sánchez Lugo – Auditor Interno *RSL*